

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 49**

**celebrada el martes, 8 de abril de 1980**

---

### ORDEN DEL DIA

**Primero.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 1980.

**Segundo.** Ruegos y preguntas:

- Del señor Rodríguez López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre diversos problemas referentes a la entrada en funcionamiento de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» (Murcia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 33, de 28 de diciembre de 1979).
- Del señor Irizar Ortega (Grupo Parlamentario Socialista), sobre criterios que sigue el Instituto Nacional de Empleo para adoptar la situación de prórroga del Subsidio de Desempleo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 33, de 28 de diciembre de 1979).

**Tercero.** Declaraciones del Gobierno:

- Sobre política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico.

**Cuarto. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:**

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de ley de modificación de los artículos 111 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 76, de 2 de abril de 1980).
- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley de reforma del Código Penal en materia de delitos relativos a las libertades de expresión, reunión y asociación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 73, de 2 de abril de 1980).
- De la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública, sobre la proposición de ley relativa a encuestas electorales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 65, de 24 de marzo de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 50, del 9 de abril de 1980.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

*Acta de la sesión anterior.—Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 1980.*

Página

**Excusas de asistencia ... .. 2156**

*El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.*

### Ruegos y preguntas:

*El señor Presidente anuncia que la primera pregunta que figura en el orden del día, formulada por el señor Nadal Company (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), ha sido retirada por dicho señor Senador, según el escrito que ha dirigido a la Presidencia.*

— **Del señor Rodríguez López (Grupo Parlamentario Socialista), so-**

**bre diversos problemas referentes a la entrada en funcionamiento de la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca", de Murcia ... .. 2156**

*El señor Rodríguez López explaya esta pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Segovia de Arana). Para rectificar intervienen de nuevo estos dos oradores.*

Página

— **Del señor Irizar Ortega (Grupo Parlamentario Socialista), sobre criterios que sigue el Instituto Nacional de Empleo para adoptar la situación de prórroga del Subsidio de Desempleo ... .. 2161**

*El señor Irizar Ortega explana esta pregunta. Le contesta el señor Subsecretario de Trabajo (Harguindey Banet). Interviene de nuevo, para rectificar, el señor Irizar Ortega.*

	Página
<b>Declaraciones del Gobierno:</b>	
— Sobre política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico ...	2164

*El señor Presidente explica algunos puntos en relación con este tema. Seguidamente interviene para hacer esta declaración el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre). El señor Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) formula una pregunta al señor Presidente sobre la posibilidad de abrir debate en relación con este punto del orden del día. Le contesta el señor Presidente con las explicaciones pertinentes.*

*A continuación el señor Presidente anuncia que la interpelación formulada por el señor Morán López queda aplazada para otra sesión, a causa de la ausencia del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, que se encuentra en viaje oficial para resolver asuntos de su Departamento.*

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

*El señor Presidente da cuenta de algunas alteraciones introducidas en el orden del día en relación con este punto.*

	Página
— De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de ley de modificación de los artículos 111 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.	2177

*El señor Broseta Pont (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.*

*El señor Ballesteros de Rodrigo (Grupo Parlamentario Socialista) defiende dos votos particulares. Turno en contra del señor Ballarín Marcial (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Intervienen*

*de nuevo, para rectificar, estos dos señores Senadores. Fue rechazado el voto particular. Fue aprobado el inciso del párrafo segundo del texto del artículo 111, al que se da lectura. A continuación fue rechazado el segundo voto particular. Seguidamente fue aprobado el artículo 2.º del dictamen de la Comisión, así como el artículo 3.º y la Disposición adicional.*

*El señor Presidente anuncia que se dará traslado al Congreso de los Diputados de la enmienda propuesta por el Senado.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

	Página
— De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley de reforma del Código Penal en materia de delitos relativos a las libertades de expresión, reunión y asociación ...	2187

*El señor Uribarri Murillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen. Intervienen a continuación los señores Cirici Pellicer (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) y Pardo Montero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).*

*Seguidamente se aprueban sin discusión y por asentimiento los artículos del Código Penal números 165, 165 bis, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172.*

*El señor García-Oliva Pérez (Grupo Parlamentario Socialista) defiende un voto particular en relación con el artículo 173 del Código Penal. El señor Pardo Montero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) consume un turno a favor de este voto particular. Se aprueba el voto particular y queda incorporado al dictamen.*

*Se aprueban sin discusión y por asentimiento los artículos 174, 175, 176, 195, 268 y 566, punto 4, del Código Penal. Queda así aprobado el artículo 1.º del proyecto de ley.*

*A continuación se aprueban el artículo 2.º y la Disposición transitoria del proyecto de ley y el señor Presidente anuncia que se dará traslado al Congreso de los Diputados de la enmienda propuesta, para que se pronuncie sobre ella.*

- |   |        |
|---|--------|
|   | Página |
| — De la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública, sobre la proposición de ley relativa a encuestas electorales. | 2195   |

*El señor Sarasa Miquelez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.*

*A continuación el señor Presidente propone la aprobación por asentimiento de este dictamen, dado que no existen enmiendas ni votos particulares al mismo. Así se acuerda y queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales esta proposición de ley.*

*Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

**LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 21 DE MARZO DE 1980**

El señor PRESIDENTE: Al no haberse formulado objeción al acta, se entiende por aprobada, sin que proceda su lectura.

**EXCUSAS DE ASISTENCIA:**

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Canals Parral): Han excusado su asistencia los señores Senadores Cercós Pérez, Galván González, Sánchez Velázquez, Martínez Ovejero, López Gamonal y Alvarez Ruiz de Viñaspre.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: ruegos y preguntas.

Hago saber a Sus Señorías que la primera pregunta en este punto del orden día formulada por el Senador don Rafael Nadal Company, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, ha sido retirada por escrito presentado por el propio Senador formulador de la pregunta, con esta fecha, obrante en poder de la Presidencia. Queda, pues, retirada esta pregunta.

**— DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DIVERSOS PROBLEMAS REFERENTES A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD SANITARIA «VIRGEN DE LA ARRIXACA», DE MURCIA.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta procedente del Senador don Francisco Rodríguez López, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas referentes a la entrada en funcionamiento de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. Está publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de diciembre de 1979.

El Senador Rodríguez López tiene la palabra por cinco minutos, como bien sabe.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señorías, me cumple el deber de hacer uso de la palabra para referirme a los problemas de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. Ello es debido no a que yo tenga un gran interés por un tema monográfico, sino porque inciden fundamentalmente dos circunstancias: una, accesoria, que somos varios los que estamos o debemos estar hipersensibilizados en este tema, y, otra, la fundamental, porque hay mucho que hablar de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia, y algunas preguntas que hacer.

De todas formas, yo me he atrevido a traer estos temas aquí porque, lejos de parecer hechos muy peculiares y concretos referidos a una localidad del país, creo que los problemas de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» son superponibles a los muchos de los que padecen hospitales, residencias o ciudades sanitarias de España. Por ello quiero plantear unos objetivos muy claros que van

mentos oficiales donde, muy recientemente, se demuestra que existen esas deficiencias que yo he señalado.

Como el objetivo de mi pregunta iba encaminado a que se despertase de alguna forma un interés por una política de prevención contra accidentes laborales en los hospitales, donde por las características que decíamos son muy factibles y pueden ser muy desagradables, yo me doy por muy satisfecho con estas contestaciones que el profesor Segovia me ha dado a estas preguntas que yo había hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado, si quiere intervenir, puede hacerlo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Segovia de Arana): Muy brevemente, señor Presidente. Efectivamente, ésta es la inquietud, está en el ánimo de todos, y creo que este pequeño incidente a que me he referido antes, de la quema de una luz de neón, fue casi un experimento de laboratorio, que permitió que esas inquietudes acerca de las deficiencias que actualmente pudieran existir y que están en vías de corregirse, no solamente en la Ciudad Sanitaria «Virgen de Arrixaca», sino en todos los hospitales hechos con anterioridad al año 1977 a que me he referido antes, hayan podido ser rápidamente corregidas.

Por otra parte, hay una inquietud muy loable de la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria Virgen de Arrixaca, que ya incluso antes de este pequeño incidente, en noviembre del año pasado, destacó a un perito de la propia residencia a tomar unos cursos sobre seguridad contra incendios en los hospitales, que se dieron en los Servicios de Higiene y Seguridad del Trabajo, realizados en Sevilla. Es decir, la Junta de Gobierno, la Dirección de esta Ciudad Sanitaria, tiene una inquietud realmente notable, como se demuestra por el hecho de que antes de la aparición de ese pequeño incidente, ya hubiera podido corregirse.

Quiero señalar que, efectivamente, todos tenemos esta preocupación de adaptar a las necesidades actuales aquellos hospitales que hace ocho o diez años ya estaban en funcionamiento, para que en lo que se refiere a servicios

contra incendios, seguridad eléctrica de quirófanos, cuidados intensivos, etc., den la máxima seguridad a nuestros pacientes, a nuestros asegurados y a los ciudadanos.

Muchas gracias.

---

— DE DON FRANCISCO JAVIER ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIOS QUE SIGUE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA ADOPTAR LA SITUACION DE PRORROGA DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

El señor PRESIDENTE: La siguiente y última pregunta viene formulada por don Francisco Javier Irizar Ortega, del Grupo Socialista, sobre criterios que sigue el Instituto Nacional de Empleo para adoptar la situación de prórroga del Subsidio de Desempleo, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de diciembre pasado.

El Senador señor Irizar tiene la palabra.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la pregunta que hoy nos trae aquí tiene un desarrollo de hechos muy sencillos, que tienen lugar durante los meses de noviembre y diciembre del año pasado, al menos —y digo al menos porque no tengo datos de que hayan ocurrido en otros sitios, en la provincia de Guadaluajara.

Muchos de los trabajadores en situación de desempleo que solicitaron la prórroga del subsidio, por haber transcurrido o bien la primera o la segunda de las prórrogas, recibían una carta del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que estaba ciclostilada y que, por consiguiente, era para todos igual, en la que se decía literalmente: «Examinada su solicitud de prórroga del subsidio de desempleo, debidamente informada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Empleo, ha tenido entrada en esta Delegación el día» (y aquí quedaba en blanco para poner la fecha), «hemos de comunicarle que, por no subsistir las circunstancias que motivaron la concesión inicial de la citada prestación, ha sido denegada su petición». Después se citaban una serie de preceptos legales.

Cuando los trabajadores en situación de desempleo se dirigían al Instituto Nacional de la Seguridad Social para preguntar cuáles eran las circunstancias que habían cambiado, este Instituto les contestaba mediante otra carta, también ciclostilada, puesto que era para todos igual, diciendo que no sabían cuáles eran dichas circunstancias y que podían dirigirse para conocerlas al Instituto Nacional de Empleo, que era quien lo había comunicado al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Cuando más tarde se dirigían al Instituto Nacional de Empleo, no se les contestaba nada, es decir, no sabían cuáles eran las circunstancias que habían cambiado por las que se les denegaba la prórroga.

Lo verdaderamente curioso es que los trabajadores que recibían estas cartas —parece ser que han sido en número aproximadamente de 200— eran todos mujeres o varones solteros. Es decir, que el criterio parece ser que era a las mujeres y los varones solteros, quizá porque se pensaba que debían depender o bien de sus maridos o bien de sus padres, no se les renovaba el Seguro de Desempleo.

La situación podría haber sido dramática si se hubiese seguido este criterio en toda España, debido al enorme número de parados, que todos somos conscientes que existe. Y también hubiese llegado a ser explosiva en la provincia de Guadalajara —y no sé, repito, si en alguna otra provincia de España se ha seguido este criterio— de no ser porque cuando ya se habían presentado algunas demandas en la Magistratura, y después de que el Instituto Nacional de Empleo no contestó a nadie sobre cuáles eran esas circunstancias y causas que se habían modificado, de repente, a partir del 18 de enero, empezó a dar marcha atrás, comunicando a todas aquellas personas que habían recurrido que, efectivamente, las causas volvían a ser las mismas y que, por consiguiente, se les concedía la prórroga.

Si bien es un problema resuelto, he querido mantener la pregunta porque es realmente curioso el conocer por qué el Gobierno, o al menos la Delegación del Gobierno en aquella provincia, ha seguido estos criterios sin dar más explicaciones, diciendo a varios centenares de trabajadores que las causas para que el Seguro de Desempleo se les prorrogase no eran las mismas, sin nunca explicarles esas

causas, y, de repente, al cabo de un par de meses, decirles que ya son las mismas las causas y tiene derecho a que se les prorrogue el subsidio de desempleo. ¿Qué causas, por qué razones se enviaron estas cartas a tan elevado número de trabajadores?

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario de Trabajo.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Harguindey Banet): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, contesto con mucho gusto, en nombre del Gobierno, a la pregunta formulada por don Francisco Javier de Irizar, Senador del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, sobre criterios que sigue el Instituto Nacional de Empleo para informar positiva o negativamente la concesión del subsidio de desempleo. Necesito previamente explicar, aunque en forma muy sintética, cómo juegan las prórrogas del Seguro de Desempleo.

El desempleo, a efectos de su cobertura por el sistema de la Seguridad Social, es legalmente aquella situación en que se encuentran quienes pudiendo y queriendo trabajar pierden su ocupación sin causas a ellos imputables.

La Orden ministerial de 5 de mayo de 1967 establece las prestaciones que perciben los trabajadores que se encuentran en la situación definida anteriormente cuando reúnen unos determinados requisitos de afiliación y de cotización, así como el correspondiente período de carencia.

De acuerdo con el artículo 12 de la citada orden ministerial, el subsidio, en caso de desempleo total, se percibirá durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga, hasta un límite de dieciocho meses y en dos prórrogas de seis meses cada una, que no operan de forma automática, y siempre que subsistan, a juicio del Instituto Nacional de Empleo, las circunstancias que determinaron la concesión inicial de la prestación.

Agotados, pues, los seis primeros meses, ha de hacerse una solicitud de prórroga, y al término de la primera prórroga se efectúa una nueva solicitud, y son precisamente en los trámites de estas dos solicitudes de prórroga donde juegan los informes a que se refiere el

señor Senador. Los criterios manejados por el Instituto Nacional de Empleo para valorar si persisten las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la prestación del desempleo, y a efectos de las dos prórrogas a que me he referido, son, entre otros, la carencia o no de cargas familiares, la pertenencia o no a sectores laborales en los que existan dificultades de colocación, la valoración del patrimonio familiar o —y ésta es la causa más general— el haber rechazado un empleo adecuado ofrecido precisamente por una Oficina de Colocación.

Como la pregunta está fechada el 13 de diciembre de 1979, me voy a permitir dar datos sobre denegaciones de prórrogas referidas a la provincia de Guadalajara hasta la fecha de la pregunta y desde la fecha de la pregunta hasta hoy. Desde agosto al 31 de diciembre de 1979 se efectuaron 200 denegaciones sobre un total de 2.012 trabajadores perceptores del Seguro de Desempleo, lo que equivale escasamente a haber denegado el 10 por ciento de las prórrogas. En ningún caso se denegaron prórrogas en los supuestos de trabajadores con cargas familiares y nunca, tampoco, en supuestos de cotizaciones superiores a dos años.

En enero de 1980 se denegaron 41 prórrogas, ocho en el mes de febrero y ocho en el mes de marzo. Estos casos que reseño, correspondientes al año 1980, se refieren siempre a trabajadores sin cargas familiares y con cotizaciones inferiores a un año. Para precisar la información sobre los criterios, voy a dar lectura literal a las instrucciones remitidas en el mes de enero de 1980 por el Subsecretario que está en el uso de palabra, dirigidas a todas las Delegaciones Provinciales de Trabajo y a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.

Se decía: «Ante las numerosas consultas formuladas en relación con la interpretación de las normas relativas al contenido de los informes sobre prórrogas del Seguro de Desempleo, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente: Primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, 3, de la Orden ministerial de 5 de mayo de 1967, el informe que habrá de emitirse en relación con las prórrogas de subsidio de desempleo

deberá expresar exclusivamente si subsisten o no las circunstancias que determinaron la concesión inicial. Este informe, de carácter exclusivamente fáctico, no podrá contener ningún juicio de valor o estar basado en criterios ajenos a los expresados en la citada norma, de tal modo que si las circunstancias que determinaron la concesión inicial del subsidio, una vez hayan sido debidamente comprobadas por el procedimiento más eficaz posible, no han variado, el informe de la prórroga habrá de ser necesariamente positivo.

Segundo. En relación con las reclamaciones que se hayan formulado por parte del subsidiado contra denegaciones de prórrogas del subsidio basadas en el informe negativo del Instituto Nacional de Empleo, se deberán reconsiderar tales informes y, en el caso de que no se hubiesen limitado a expresar si subsistieron o no las circunstancias que determinaron la actuación inicial, proceder a su rectificación, dando traslado al Instituto Nacional de la Seguridad Social, órgano competente para resolver sobre la concesión o denegación de las prórrogas de subsidio de desempleo».

La segunda parte de la pregunta se refiere a cuáles van a ser los criterios que se adopten en un inmediato futuro. Es obvio que, mientras esté en vigor la actual normativa legal, los criterios han de ser los mismos a los que acabo de hacer referencia, porque son imperativos de las disposiciones vigentes.

He de añadir que, naturalmente, toda esta materia puede ser sustancialmente modificada con la tramitación de la Ley de Empleo que, como saben los señores Senadores, está siendo debatida en la Comisión de Trabajo del Congreso y sobre la que, naturalmente, esta Alta Cámara se ha de pronunciar en su momento oportuno.

Al contenido de esta ley y a la normativa de su desarrollo habrá de ceñirse toda la actuación del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Empleo en la materia objeto de la pregunta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador Irizar tiene la palabra para rectificar, por un tiempo no superior a dos minutos.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Subsecretario, es interesante conocer los criterios que en estas circulares se contenían, puesto que no eran de conocimiento público y, realmente, no se sabía por qué causas, por qué razones se venían haciendo estas denegaciones.

Esta ha sido la verdadera causa de mantener la pregunta pese a que la situación fundamentalmente había sido resuelta, y ahora nos hemos enterado de que del propio Subsecretario de Trabajo emanaron unas normas por las que se ordenaba, en alguna forma, a las Delegaciones Provinciales, y en este caso a la Delegación Provincial de Guadalajara, que revisasen —como así se hizo, desde luego— los casos en los que había unos informes que contenían otro tipo de datos, lo cual, efectivamente, llevó a solucionar la situación en gran medida, puesto que la mayoría de esas 200 denegaciones que se habían producido fueron resueltas favorablemente y se le concedió la prórroga pese a las denegaciones.

---

#### DECLARACIONES DEL GOBIERNO:

#### — SOBRE POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA CON RELACION A IBEROAMERICA, EN ESPECIAL EN LOS ORDENES COMERCIAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el punto segundo del orden del día, entramos en el tercero, que consiste en una declaración del Gobierno sobre política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico. Esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del día 11 de marzo como consecuencia de la aprobación de una proposición no de ley del Grupo Mixto.

Informo a los señores Senadores que, dado que el Reglamento no establece unas normas precisas para la regulación y desarrollo de la proposición no de ley, salvo el debate inicial de la proposición y la dación de cuenta o notificación al Gobierno, una vez aprobada por la Cámara, siguiendo precedentes de la ante-

rior legislatura, susceptibles de ser modificados (y en tal sentido han sido consultados esta mañana los señores portavoces y se ha quedado en que la próxima semana habrá una nueva audiencia de los portavoces para ver el modo de dar al debate otro sentido de mayor agilidad).

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, comparezco hoy ante Sus Señorías para exponer los rasgos esenciales de nuestra política exterior en relación con Iberoamérica, en unos momentos en que asistimos, por un lado, a un proceso de afirmación y toma de conciencia del mundo iberoamericano, a su creciente influencia en la marcha de los acontecimientos de la vida internacional, y ello tanto en el plano bilateral como en los foros regionales e internacionales, donde se hace presente cada día con mayor autoridad y firmeza; por otro lado, a un momento de tensiones y conflictos políticos, económicos y sociales, de los que son buena prueba los recientes acontecimientos en Centroamérica.

Seguimos con honda preocupación la tensa situación por la que está atravesando El Salvador, que ha alcanzado su punto culminante en el asesinato de monseñor Romero, con cuyo crimen sus autores han querido eliminar un claro y permanente testimonio de defensa de la Justicia y de los derechos humanos.

Hemos padecido en propia carne la brutalidad del asalto a nuestra Embajada en Guatemala, que arrojó tan trágico balance de muertos, y del que ya informé ampliamente en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso.

Estamos siguiendo el desarrollo de la intolerable toma de rehenes en la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, así como las difíciles horas por las que está atravesando la Embajada de Perú en La Habana. Precisamente esta noche se traslada el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores a Lima para asistir a una nueva reunión del Consejo de Ministros del Pacto Andino que, con carácter urgente, acaba de ser convocada para tratar de este tema y a la que yo no podré acudir por estar comprometido mañana a asistir